

37470

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

2

3 COMPAÑÍA MEDICORSA C. LTDA.

4

5 CUANTIA:

6 DE: USD 400,00

7 A: USD 20.000,00

8 AUMENTO: USD 19.600,00

9 DI 4 COPIA

10 r.h.

11

12

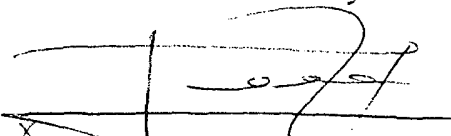
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
 14 Ecuador, hoy, día miércoles veinte y cuatro de noviembre del dos
 15 mil cuatro, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA,
 16 Notario Vigésimo Cuarto de este cartón, comparece: a nombre y en
 17 representación de la compañía MEDICORSA C. LTDA., y
 18 debidamente autorizado por la Junta General de Socios, el señor
 19 Ingeniero Jean Paúl Luzuriaga Novoa, en su calidad de Gerente
 20 General de la mencionada compañía conforme aparece del
 21 nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. El
 22 Compareciente es ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado
 23 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse
 24 a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la
 25 minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR
 26 NOTARIO: En el protocolo de escrituras pública a su cargo, sírvase
 27 insertar una de Aumento de Capital y reforma de Estatutos al tenor
 28 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO



1 Comparece al otorgamiento del presente instrumento a nombre y en
2 representación de la compañía MEDICORSA C. LTDA., y
3 debidamente autorizado por la Junta General de Socios, el señor
4 Ingeniero Jean Paúl Luzuriaga Novoa, en su calidad de Gerente
5 General de la mencionada compañía conforme aparece del
6 nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. El
7 Compareciente es ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado
8 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz. SEGUNDA:
9 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el
10 doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del
11 cantón Quito, el veinte y cuatro de julio del dos mil, debidamente
12 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha
13 primero de noviembre de dos mil, se constituyó la Compañía
14 MEDICORSA C. LTDA., con un capital social de
15 CUATROCIENTOS DOLARES (USD 400,00); b) Con fecha
16 treinta de julio del dos mil cuatro, la Junta General de Socios de la
17 compañía MEDICORSA C. LTDA., resolvió aumentar el capital
18 de la compañía y reformar sus estatutos. TERCERA:
19 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
20 compareciente a nombre y en representación de la compañía
21 MEDICORSA C. LTDA., en su calidad ya invocada de Gerente
22 General de la misma declara: UNO.- Que se aumenta el capital de
23 la Compañía a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA y se reforma el contrato social de la
25 compañía en su cláusula Quinta en los términos constantes en el
26 acta de Junta General de Socios de treinta de julio del dos mil
27 cuatro para lo cual se acompaña copia certificada de la misma y
28 será documento habilitante de esta escritura. Los comparecientes

1 certifican que la nacionalidad de quienes intervienen en el aumento
2 de capital es ecuatoriana. DOS.- Que el aumento de capital materia
3 del presente instrumento se suscribe y paga por los accionistas en
4 los términos y en la forma que aparece en el cuadro de suscripción
5 y pago del aumento de capital que se agrega como parte integrante
6 de esta escritura, hecho este que lo afirma bajo juramento el
7 compareciente ante el Notario. TRES.- El compareciente en su
8 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
9 MEDICORSA C. LTDA. declara bajo juramento que su
10 representada no tiene obligación pendiente para con el Estado
11 Ecuatoriano. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
12 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.
13 Minuta firmada por el doctor Reinaldo Varea S., matrícula número
14 tres mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de
15 Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE
16 ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR
17 LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por
18 mí, el Notario, se ratifica en ella y firman conmigo en unidad de
19 acto de todo lo cual doy fe.-

20 

21
22 ING. JEAN PAUL LUZURIAGA NOVOA C.C.
23 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MEDICORSA
24 C. LTDA.

25

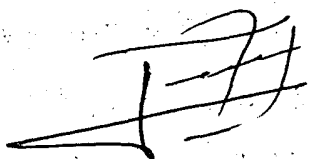
26

27 El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
28 Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

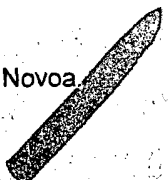
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA MEDICORSA C. LTDA							
SOCIO	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN			CAPITAL TOTAL
				UTILIDADES	COMPENSACION	NUMERARIO	
				NO REPARTIDAS	DE CREDITOS		
Patricio Luzuriaga N.	12,5	100	2400	2063,34		336,66	2500
Alexandra Luzuriaga N.	12,5	100	2400	2063,34		336,66	2500
Jean P. Luzuriaga N.	12,5	100	2400	2063,34		336,66	2500
Alvaro Luzuriaga N.	12,5	100	2400	2063,34		336,66	2500
Patricio Luzuriaga Z.	50		10000			10000	10000
TOTALES	100%	400	19600	8253,36		10000	20000



Ing. Jean Paul Luzuriaga Novoa
 GERENTE GENERAL
 MEDICORSA C.LTDA

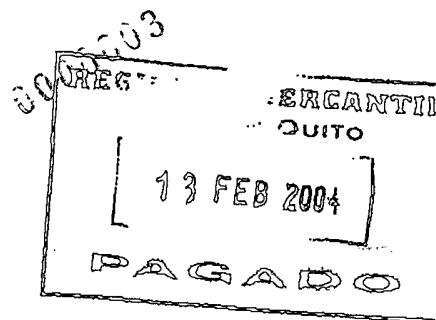




89205

04836

Quito, 05 de Enero del 2004



Señor Ingeniero
Jean Paul Luzuriaga Novoa
Presente.

De mis consideraciones

Me es grato comunicar a Ud, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MEDICORSA CIA. LTDA; reunida el día 5 de enero del 2004, le ha designado por unanimidad de votos, Gerente General de la referida compañía, y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma por un período de tres años (3) conforme consta del artículo Décimo Primero de la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Dr. Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito el 24 de Julio del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 1 de Noviembre del año 2000.

Atentamente,

Amelia Novoa Vivero
Amelia Novoa Vivero
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, 05 de enero del 2004.

Jean Paul Luzuriaga Novoa
Ing. Jean Paul Luzuriaga Novoa
C.I. 1705925962

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1127 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 13 FEB 2004



REGISTRO MERCANTIL
Paul Gaybor Secaira
Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Número de Recibo

123897



RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte de agosto del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

pz.-

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE



0000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA MEDICORSA CIA. LTDA.**

En Quito a 30 de julio del 2004, en las oficinas de la compañía Medicorsa C.Ltda. ubicadas en la calle Japón No.216 y Av. Amazonas, cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las diez y ocho horas, por acuerdo unánime se reúne la totalidad del capital social de la compañía MEDICORSA CIA. LTDA., asisten los señores Eco.Patricio Luzuriaga Novoa, Alexandra Luzuriaga Novoa, Ing.Jean Paul Luzuriaga Novoa y Alvaro Luzuriaga Novoa y como invitado asiste el Sr. Dr. Patricio Alberto Luzuriaga Zapata por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: esto es:

- 1.- Conocer sobre la intención del Sr. Dr. Patricio Alberto Luzuriaga Zapata de ingresar a la compañía en calidad de socio de la misma vía aumento de capital.
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y,
- 3.- Conocer y resolver la reforma de estatutos de la compañía.

Preside la reunión el Sr. Alvaro Luzuriaga Novoa Presidente de la compañía y como Secretario actúa el Sr. Ing. Jean Paul Luzuriaga Novoa, Gerente General de la misma.

Toma la palabra el Sr. Alvaro Luzuriaga N., y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, esto es, conocer sobre la intención del Sr. Dr. Patricio Alberto Luzuriaga Zapata de ingresar a la compañía en calidad de socio vía aumento de capital con una inversión de 10.000.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al capital social de la compañía, hecho este que es aprobado por unanimidad del capital social de la compañía y se autoriza al Sr. Dr. Patricio Alberto Luzuriaga Zapata a intervenir como socio de la compañía en el aumento de capital a resolverse en esta sesión, aparte que se lo cancelará mediante compensación de créditos.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alvaro Luzuriaga N., y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, en la cantidad de 19,000.00 dólares, es decir de 400.00 dólares que es el capital actual de la compañía a 20,000.00 dólares, esta moción la hace en vista de que la compañía necesita contar con un capital más amplio a fin de tener mayor liquidez. De que se ha invitado a los socios a ejercer su derecho de preferencia, estos renuncian a este, en tal virtud el aumento de capital se lo realiza de la siguiente manera: el Sr. Eco. Patricio



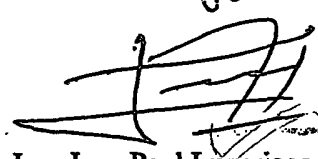
Luzuriaga Novoa suscribe VEINTE Y CUATRO participaciones de cien dólares cada una por un valor de 2,400.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los paga mediante la utilización de las utilidades destinadas para tal efecto en las Junta Generales Ordinarias realizadas en los años 2002, 2003 y 2004 en el porcentaje que le pertenece por lo que le corresponde el valor de USD2063,34, más la suma de USD336,66 en efectivo, es decir en numerario dando un valor total de USD2,400.00 lo que representa el valor total de su suscripción; la Srta. Alexandra Luzuriaga Novoa suscribe VEINTE Y CUATRO participaciones de cien dólares cada una, por un valor de 2,400.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los paga mediante la utilización de las utilidades destinadas para tal efecto en las Junta Generales Ordinarias realizadas en los años 2002, 2003 y 2004 en el porcentaje que le pertenece por lo que le corresponde el valor de USD2063,34, más la suma de USD336,66 en efectivo, es decir en numerario dando un valor total de USD2,400.00 lo que representa el valor total de su suscripción; el Sr. Ing. Jean Paul Luzuriaga Novoa suscribe VEINTE Y CUATRO participaciones de cien dólares cada una por un valor de 2,400.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los paga mediante la que los paga mediante la utilización de las utilidades destinadas para tal efecto en las Junta Generales Ordinarias realizadas en los años 2002, 2003 y 2004 en el porcentaje que le pertenece por lo que le corresponde el valor de USD2063,34, más la suma de USD336,66 en efectivo, es decir en numerario dando un valor total de USD2,400.00 lo que representa el valor total de su suscripción; el Sr. Alvaro Luzuriaga Novoa suscribe VEINTE Y CUATRO participaciones de cien dólares cada una, por un valor de 2,400.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los paga mediante la utilización de las utilidades destinadas para tal efecto en las Junta Generales Ordinarias realizadas en los años 2002, 2003 y 2004 en el porcentaje que le pertenece por lo que le corresponde el valor de USD2063,34, más la suma de USD336,66 en efectivo, es decir en numerario dando un valor total de USD2,400.00 lo que representa el valor total de su suscripción; y, el Sr. Dr. Patricio Alberto Luzuriaga Zapata, legalmente autorizado y aceptado por unanimidad del capital social de la compañía y al ingresar a la misma como socio vía aumento de capital, suscribe CIEN participaciones de cien dólares cada una, por un valor de 10,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los paga mediante compensación de créditos y que representa el valor total de su suscripción. La moción es aprobada por unanimidad del capital social junto con el nuevo cuadro de integración de capital el cual se adjunta a la presente.

Por última ocasión toma la palabra el Sr. Alvaro Luzuriaga Zapata y pone a consideración de la Junta el quinto y último punto del orden del día, esto es, la reforma de los estatutos sociales en su cláusula Quinta del contrato social de la compañía la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA.- IMPORTE DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 20,000.00) dividido en doscientas participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América de valor cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda." Las presentes reformas son aceptadas y aprobadas por unanimidad del capital social concurrente en todas sus partes.

Por concluido los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el

mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.


Sr. Alvaro Luzuriaga N.
PRESIDENTE - SOCIO

0000045

Ing. Jean Paul Luzuriaga N.
SECRETARIO - SOCIO


Srta. Alexandra Luzuriaga N.
SOCIO



Eco. Patricio Luzuriaga N.
SOCIO


Dr. Patricio A. Luzuriaga Z.
SOCIO

La presente copia certifico que es igual a su original que reposa en el libro de actas de Medicorsa Cía Ltda.

Quito, Noviembre 19 del 2004

Lo Certifico


Jean Paul Luzuriaga
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



EQUATORIANA***** V4443V4442

NACIONALIDAD: SUETERO IND.DACT.

ESTADO: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUMENTO: PATRICIO A LUZURIAGA PROF.OCCUP.

NOMBRE: MELTA M NOVVA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: SANGOLBUI 1708/97

FECHA DE EMISION: 01/08/2009 EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD: 07/08/2009

FORMA No. 774239

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170592596-2

LUZURIAGA NOVVA JEAN PAUL

NOMBRES Y APELLIDOS: 29 JUNIO 1.970

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 03 335 02335

REG. CIVIL: PICHINCHA QUITO ACT.

LUGAR Y ANIO DE EMISION: GONZALEZ SUAREZ 71

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

61-0033 NUMERO 1705925962 CEDULA

LUZURIAGA NOVVA JEAN PAUL APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA DE PICHINCHA

SECCION ELECTORAL

FECHA DE EMISION: 17/Oct/2004

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Medicorsa Cía. Ltda., sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil cuatro.-



S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivia Crespo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

2000006

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente Encargado de la Superintendencia de Compañías de Quito, según Resolución Número 04.Q.IJ.5129, de fecha treinta de Diciembre del dos mil cuatro, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MEDICORSA CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil cuatro.- Quito, treinta de Diciembre del dos mil cuatro.-

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía otorgada ante mí el 24 de julio del 2000, de la Resolución número 04.Q.IJ.5129 de 30 de diciembre del 2004, el Intendente de Compañías de Quito, encargado, aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "MEDICORSA CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura.- Quito, 12 de enero del 2005.



[Handwritten signature]
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

0000007



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000008

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 30 de diciembre del año 2.004, bajo el número 1339 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3362 del Registro Mercantil de uno de noviembre del dos mil, a fs. 3861, Tomo 131.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "MEDICORSA CÍA. LTDA.", otorgada el veinticuatro de noviembre del 2.004, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0784.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 020347.- Quito, a nueve de junio del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

